

**Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30189-19-2004-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2004

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,366.8
Muestra Auditada	10,366.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 10,366.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRFCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 10,366.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	CT-MTUX-014/2022	Alquiler de 07 camiones recolectores de basura.	4,872.0
2	CT-MTUX-011/2022	Adquisición de accesorios de transporte y refacciones vehiculares.	2,009.0
3	CT-MTUX-071/2022	Adquisición de refacciones y accesorios de transporte.	1,523.0
4	CT-MTUX-054/2022	Adquisición de refacciones y accesorios de transporte.	1,150.8
5	CT-MTUX-037/2022	Contratación de un servicio especializado y de consultoría profesional para llevar a cabo el dictamen de cumplimiento de obligaciones para la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% sobre la nómina) del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.	812.0
		Totales	10,366.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Del análisis de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por 10,366.8 miles de pesos, con contratos núms. CT-MTUX-014/2022, CT-MTUX-011/2022, CT-MTUX-071/2022, CT-MTUX-054/2022 y CT-MTUX-037/2022, se constató que corresponden a gastos para el alquiler de camiones

recolectores de basura, adquisición de accesorios de transporte y refacciones vehiculares y servicio de consultoría para llevar a cabo el dictamen de cumplimiento de obligaciones para la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo, de los cuales en 1 caso fue contratado bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores y 4 por adjudicación directa; asimismo, se encontraron incluidos en el programa anual de adquisiciones, padrón de proveedores, propuestas técnicas y económicas, actas constitutivas; en 3 casos se presentó constancias de situación fiscal, de la invitación a cuando menos tres proveedores presentaron bases de licitación, dictamen técnico y económico y notificación de fallo, en las 4 adjudicaciones directas se presentó, cotizaciones y estudios de mercado, así como cuadro comparativo de las mismas; asimismo, se presentaron los contratos debidamente formalizados y 3 casos contaron con las garantías de cumplimiento del contrato.

**3.** Del análisis de los 5 expedientes, se detectó que no presentó oficio de suficiencia presupuestal; en las 4 adjudicaciones directas con contratos núms. CT-MTUX-011/2022, CT-MTUX-071/2022, CT-MTUX-054/2022 y CT-MTUX-037/2022, no se presentó la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento, para poder efectuar el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa por excepción de ley, en 2 contratos con núms. CT-MTUX-014/2022 y CT-MTUX-037/2022 no se presentó la fianza de cumplimiento, ni las constancias de situación fiscal, en el caso de la invitación a cuando menos 3 proveedores con contrato núm. CT-MTUX-014/2022 no presentó acta circunstanciada de presentación y apertura de proposiciones.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/46/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** De las 5 adquisiciones, en 3 contratos con núms. CT-MTUX-011/2022, CT-MTUX-071/2022 y CT-MTUX-054/2022, el objeto de los trabajos fueron los mismos, la adquisición de accesorios de transporte y refacciones las cuales deberán ser nuevas, originales y correspondientes al tipo de vehículo, para con esto efectuar los servicios de reparación y mantenimiento preventivo para las unidades vehiculares que conforman el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Tuxpan; asimismo, los contratos se adjudicaron a la misma persona física, por lo que se advierte que dichos contratos fueron fraccionados, por lo que no se acreditó que se hayan asegurado las mejores condiciones para el municipio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxpan, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/47/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** De los 5 expedientes financiados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por 10,366.8 miles de pesos, el municipio presentó documentación comprobatoria de los gastos

consistente en pólizas de egresos, transferencias y facturas; sin embargo, no se proporcionaron los contratos de las cuentas bancarias pagadoras; asimismo, del contrato núm. CT-MTUX-037/2022, servicio de consultoría, no presentó el aviso de dictamen establecida en la cláusula primera del contrato.

El Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos de las cuentas bancarias pagadoras; asimismo, evidencia el aviso del dictamen, con lo que se solventa lo observado.

6. De los 5 expedientes financiados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por 10,366.8 miles de pesos, en 4 contratos con núms. CT-MTUX-014/2022, CT-MTUX-011/2022, CT-MTUX-054/2022 y CT-MTUX-071/2022, se determinaron incumplimientos que implican un importe por 5,657.2 miles de pesos, según lo siguiente:

Del contrato núm. CT-MTUX-014/2022, servicio de alquiler de 7 camiones recolectores de basura, por 4,872.0 miles de pesos, presentó reportes diarios de trabajo validados por el municipio, los cuales que contienen datos de los vehículos como con fecha, placas, ruta recorrida para brindar el servicio, turno, horario, operador y firma del operador, también se presentan los reportes fotográficos de los trabajos, con lo cual acredita un gasto por 3,897.6 miles de pesos; sin embargo, no presentó reportes fotográficos de los meses de noviembre y diciembre por lo que no acredita el gasto por 974.4 miles de pesos.

De los contratos núms. CT-MTUX-011/2022, CT-MTUX-054/2022 y CT-MTUX-071/2022, se presentó solicitud de recurso por la Dirección de adquisiciones, requisición por parte del taller municipal que contiene cantidad de refacciones a utilizar y el tipo de vehículo al que se le serán suministradas, orden de pedido por parte del proveedor, salida de almacén y reporte fotográfico de los bienes adquiridos; sin embargo, no presentó el padrón vehicular del H. Ayuntamiento de Tuxpan, que permita corroborar que los vehículos atendidos se encuentran dentro del parque vehicular, ni se presentó reporte fotográfico de los trabajos realizados, por lo cual no acredita un importe por 4,682.8 miles de pesos.

El Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del contrato núm. CT-MTUX-014/2022 proporcionó los reportes fotográficos de los meses de noviembre y diciembre con lo que justifica el gasto realizado por 974,400.00 pesos; asimismo, de los contratos núms. CT-MTUX-011/2022, CT-MTUX-054/2022 y CT-MTUX-071/2022, presentó el padrón vehicular del H. Ayuntamiento de Tuxpan, que acreditó que los vehículos atendidos corresponden al municipio y presentó reporte fotográfico de los trabajos realizados, por 4,682,787.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,366.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no obstante, las observaciones determinadas fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tuxpan y la Dirección de Adquisiciones del municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.